

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 24 DE JUNIO DE 2016.

Aprobación del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 17 de junio de 2016.

---

1.- Comunicaciones Oficiales.

---

2.- Aprobar el encargo a la Gerencia de Urbanismo de la redacción del proyecto básico de obras y posterior dirección facultativa en relación con la rehabilitación de las fachadas del edificio CREA.

---

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el encargo a la Gerencia de Urbanismo, como Administración instrumental del Ayuntamiento de Sevilla, de la redacción del proyecto básico de obras así como posterior dirección facultativa en relación con la rehabilitación de las fachadas del edificio CREA (Centro de Recursos Empresariales Avanzados) con el contenido, naturaleza, alcance y vigencia que se indica a continuación:

1. OBJETO DEL ENCARGO: El presente encargo tiene por objeto la realización, por parte de la GMU, del proyecto de obras encaminado a que el Área de Economía, Comercio y Relaciones Institucionales pueda realizar obras en el edificio CREA, sito en Avda. José Galán Merino, s/n con el alcance y características que determinen los informes o exámenes técnicos pertinentes para llevar a cabo los mismos, así como la posterior dirección facultativa de las mismas, una vez sean tramitadas sus licitaciones por parte del Servicio de Promoción y Formación Empresarial de este Área municipal. A estos efectos, se recabará el informe correspondiente de los servicios técnicos de la GMU, con el fin de realizar la propuesta de adjudicación conforme establece el TRLCSP.

2. NATURALEZA Y ALCANCE DEL ENCARGO: El presente encargo sólo afecta a la realización de las actividades técnicas o materiales en que se concretan la redacción del proyecto arriba relacionado, así como su posterior dirección facultativa, debiendo estar a lo dispuesto a este respecto en la vigente normativa de Contratos de las Administraciones Públicas. Igualmente alcanzará a cualquier informe o dictamen técnico necesario, previo o en ejecución de las obras de que se

trate. A tal efecto, y para mejor desenvolvimiento del encargo, se facilitará a la GMU los planos de que disponga este Ayuntamiento relativos al Edificio CREA, así como cuanta información y/o documentación sean necesarias para elaborar el proyecto que se encomienda. A los efectos de redacción del proyecto de obra de que se trate, y su posterior ejecución, habrá de tenerse en cuenta que éstas han de simultanearse con la prestación de los servicios y funcionamiento ordinario del referido inmueble, el cual deberá permanecer abierto y en normal funcionamiento con acceso de los usuarios del edificio y empleados municipales, salvo en aquellas zonas que puntualmente deban desalojarse por razones de seguridad por ser ámbitos afectados directamente por los trabajos que se realicen. A dichos efectos, esta circunstancia deberá expresamente constar en los Pliegos de Prescripciones Técnicas, que deberán incluir las medidas de seguridad adecuadas para personas. El presente encargo, no dará lugar a contraprestaciones financieras entre las partes, las cuales asumirán los costes de las actuaciones que deban realizar.

3. VIGENCIA: La vigencia del presente encargo vendrá dada por la culminación de los proyectos de obras y finalización de las direcciones facultativas, y/o cualquier otro tipo de informe, dictamen o apoyo técnico o material necesario en la ejecución normal o anormal de los contratos de obras licitados por el Servicio de Promoción y Formación Empresarial del Área de Economía, Comercio y Relaciones Institucionales. No obstante, este plazo de vigencia podrá prorrogarse debido a nuevas necesidades de actuaciones que vayan surgiendo en el desenvolvimiento y funcionamiento normal del Edificio CREA.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a la Gerencia Municipal de Urbanismo.

---

3 y 4.- **RETIRADOS**

---

5.- Renunciar al ejercicio del derecho de tanteo de la transferencia del puesto número 9, del Mercado de Abastos del Tiro de Línea.

---

### ACUERDO

Renunciar al ejercicio del Derecho de Tanteo, previsto en la Ordenanza Municipal Reguladora de la Gestión de los Mercados de Abastos Municipales art. 16, respecto a las transferencias de los puestos que a continuación se relacionan:

EXPTE. NUM.: 19/16 P

TRANSFERENCIA INTERESADA POR: D<sup>a</sup> MARIA DEL CARMEN AGUILAR FERNANDEZ, a favor de D. ALEJANDRO GAYOSO MARTIN Y D<sup>a</sup> MARIA ROSA MARTÍN ARCOS

MERCADO DE ABASTOS: DEL TIRO DE LINEA, PUESTO N° 9

ACTIVIDAD QUE EJERCE: VENTA DE CARNE DE RECOVA, HUEVOS, VENTA Y ELABORACION DE PRODUCTOS PRECOCINADOS EN EL PUESTO

IMPORTE DEL TRASPASO CONVENIDO: 4.150 ¢.

---

6.- Aprobar convenio regulador de las relaciones financieras con la Empresa Municipal Congresos y Turismo de Sevilla. Presupuesto 2016.

---

#### ACUERDO

UNICO: Aprobar el convenio regulador de las relaciones financieras entre el Ayuntamiento de Sevilla y Congresos y Turismo de Sevilla S.A. (CONTURSA), en base a las cantidades presupuestadas en el Presupuesto Municipal de 2016, con una duración de un ejercicio.

El texto del convenio a que se hace referencia se encuentra en el expediente correspondiente.

---

7.- Aprobar modificación de la R.P.T.

---

#### ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la siguiente modificación de la R.P.T. del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla:

- Modificar de los requisitos para el desempeño del puesto Jefe de la Policía Local, de tal manera que el nombramiento pueda efectuarse entre funcionarios de la máxima categoría de la plantilla del Cuerpo de la Policía Local de este Ayuntamiento, o bien, entre funcionarios de otros Cuerpos de la Policía Local o de otros Cuerpos de Seguridad, con acreditada experiencia en funciones de mando y con

igual o superior rango y categoría que la de Superintendente, por ser la máxima dentro del Cuerpo de la Policía Local de esta Corporación.

- Amortización de los siguientes puestos de trabajo:
  - o Un puesto de Intendente Mayor de Planificación y Coordinación Conjunta A1-27, adscrito a la Unidad de Planificación y Coordinación Conjunta de la Jefatura de la Policía Local.
- Creación de los siguientes puestos de trabajo:
  - o Un puesto de Superintendente A1-29.

SEGUNDO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla el acuerdo adoptado y remitir copia del mismo a la Administración General del Estado y a la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 127 y 129.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

---

8.- Aprobar Oferta de Empleo Público para el año 2016.

---

## ACUERDO

PRIMERO.- De conformidad con el artículo 20 Uno 2 c), f), h) y p) y con el artículo 20 Uno 3 de la Ley 48/2015, de 20 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para 2016, solicitar la reposición de las plazas vacantes originadas en el año 2015, habida cuenta de que la aplicación de esta medida no pone en riesgo el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria en los supuestos así exigidos.

SEGUNDO.- Aprobar la siguiente Oferta de Empleo Público del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla para el año 2016:

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO AÑO 2016						
ESCALA	SUBESCALA	CLASE	SUBCLASE	GRUPO	CATEGORÍA	PLAZAS
ADMÓN. ESPECIAL	SERVICIOS ESPECIALES	POLICÍA LOCAL Y SUS AUXILIARES  EXTINCIÓN DE INCENDIOS		C1	OFICIAL	1
				C1	POLICÍA	15
				C1	BOMBERO	4
				C1	BOMBERO CONDUCTOR	2
				A2	SARGENTO CONDUCTOR	1
				A2	INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL	1
				C1	ARQUITECTO TÉCNICO	3
				C2	DELINEANTE	2
				C2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	
ADMÓN. GENERAL	AUXILIAR					
LABORAL						
	OBRERA			E	PEÓN	4
						TOTAL PERSONAL LABORAL
TOTAL						34

**TERCERO.-** Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla el acuerdo adoptado y remitir copia del mismo a la Administración General del Estado y a la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 127 y

129.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y según lo establecido en el artículo 70.2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

---

9.- Aceptar la puesta a disposición de diversos bienes resultantes de la liquidación de la Asociación para la Promoción Exterior de Sevilla, tomar conocimiento de su inclusión en el Inventario General de Bienes y Derechos y adscribirlos al Servicio de Gobierno Interior y al Instituto Tecnológico.

---

### ACUERDO

**PRIMERO:** Aceptar la puesta a disposición de los bienes resultantes de la liquidación de la Asociación para la Promoción Exterior de Sevilla (APPES) que se relacionan en el siguiente apartado.

**SEGUNDO:** Tomar conocimiento de la inclusión en el Inventario General de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de Sevilla de los bienes procedentes de APPES que se relacionan a continuación con indicación de su inscripción y de su valor contable:

- a) 1 Automóvil marca Renault modelo Grand Space con matrícula 4465-GFP que se inscribe como bien 49.199.
- b) 1 Fotocopiadora que se inscribe como bien 49.352.
- c) 1 Fax que se inscribe como bien nº 49.350.
- d) 26 sillas que se inscriben como mejora nº 77.292 del bien 2.514 (sillería de Gobierno Interior).
- e) 29 mesas que se inscriben como mejora nº 77.291 del bien 2.380 (mesas de Gobierno Interior).
- f) 2 Armarios que se inscriben como mejora nº 77.294 del bien 2.396 (armarios y estanterías de Gobierno Interior).
- g) 14 muebles que se inscriben como mejora nº 77.293 del bien 2.379 (otros muebles de Gobierno Interior)
- h) 1 Frigorífico mediano que se inscribe como bien 49.355.
- i) 1 Arcón congelador que se inscribe como bien nº 49.354.
- j) 1 Microondas que se inscribe como bien nº 49.353.
- k) Otros bienes no inventariables que se inscribe como inmovilizado no inventariable, con un valor contable de 1.920 p.

- l) 3 ordenadores portátiles, que se inscriben como mejora nº 77.283 del bien 44.614 (ordenadores portátiles), valorado contablemente en 511 euros.
- m) 1 monitor TFT de 17" de marca ASUS, que se inscribe como mejora nº 77.287 del bien 44.615 (monitores TFT), valorado contablemente en 102 €.
- n) 2 ordenadores de sobremesa marca TTL, que se inscriben como mejora nº 77.286 del bien 44.612 (ordenadores de sobremesa)
- ñ) 1 Impresora Láser Monocromo marca Samsung, que se inscribe como mejora nº 77.295 del bien 44.628 (impresoras láser monocromo).
- o) 1 Impresora Láser Color marca Gestetner Aficio, que se inscribe como mejora nº 77.825 del bien 44.630 (impresoras láser color)
- p) 1 Tablet Ipad marca Apple que se inscribe como bien 49.348 y 1 Tablet marca Samsung que se inscribe como bien 49.347.
- q) 1 Equipo multifunción marca Brother que se inscribe como bien 49.349.
- r) 1 Televisor LCD marca LG que se inscribe como bien 49.351.

TERCERO: Adscribir, con carácter organizativo, al Servicio de Gobierno Interior los bienes que figuran en las letras a) a k) del anterior apartado segundo y al Instituto Tecnológico del Ayuntamiento de Sevilla los bienes que figuran en las letras l) a r) del citado apartado segundo.

---

10.- Autorizar la cancelación de las cargas que gravan con derecho de reversión y condición resolutoria de diversas fincas.

---

### ACUERDO

PRIMERO.- Autorizar la cancelación de las cargas que gravan con Derecho de Reversión a favor del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, las fincas que se detallan a continuación, entendiéndose cumplidas las obligaciones garantizadas con este Derecho:

- C/ Candelera nº 22, Bajo, puerta Derecha, Barriada òVirgen de Fátimaö, Ref. Catastral 8314401TG3481S0001MB. Finca nº 28147, GARSA S.A., en representación de Banco Santander S.A.
- C/ Garcilaso de la Vega, Nº 3, 1º-C, de Sevilla, Ref. Catastral 3412028TG3431S0007RY. Finca Registral nº 16708, GARSA S.A., en representación de Banco Santander S.A.

SEGUNDO.- Autorizar la cancelación de las cargas que gravan con Condición Resolutoria a favor del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, las fincas que se detallan a continuación, dado que se entienden cumplidas dichas condiciones:

- Avda. Ramón y Cajal N° 44, de Sevilla, Ref. Catastral 7009808TG3470N0001AF. Finca nº 36907, Hermanas de la Compañía de la Cruz.
- C/ Beatriz de Suabia, nº 150-A, planta 3º-Dcha, en Sevilla, Ref. Catastral 73010302TG3471S0006MZ. Finca 9486, Mª Victoria Morente Carmona.

---

11.- Adscribir el inmueble òAntiguo Colegio Público Cervantesö, sito en C/ Becas 5 y 7, al Área de Seguridad, Movilidad y Fiestas Mayores.

---

#### ACUERDO

PRIMERO: Adscribir al Área de Seguridad, Movilidad y Fiestas Mayores, a tenor de la potestad prevista en el artículo 4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local el siguiente bien:

- Inmueble: Antiguo Colegio Público Cervantes, sito en C/ Becas, 5 y 7.
- Código Bien GPA: 36.
- Epígrafe: 1
- Clasificación: Edificios Administrativos y de Oficinas Demaniales.
- Título: Adscripción con carácter organizativo al Área de Seguridad, Movilidad y Fiestas Mayores.
- Destino: Actividades de la competencia de la ciudad Área, dentro de los usos permitidos por el PGOU y por la normativa en materia de patrimonio de las entidades locales.
- Plazo: Hasta que, al amparo de las competencias de autoorganización, se determine por el órgano competente un uso diferente.

SEGUNDO: Facultar al Servicio de Patrimonio para verificar, en cualquier momento, la correcta utilización y adecuación del bien así como la optimización de uso del mismo, debiéndose comunicar al citado Servicio cualquier cambio de destino que pudiera producirse.

---

12.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del servicio de intermediación en venta de bienes muebles procedentes del Hotel Alfonso XIII y otras dependencias municipales.

---

## ACUERDO

**PRIMERO:** Aprobar el gasto del Servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

**SEGUNDO:** Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del Servicio y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

**TERCERO:** El contrato de Servicio a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2016/000627

Objeto: EXPTE INSTRUIDO PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE INTERMEDIACION EN VENTA A TRAVES DE SUBASTA PUBLICA, DE BIENES MUEBLES PROPIEDAD DEL AYTO DE SEVILLA, PROCEDENTES DEL HOTEL ALFONSO XIII Y OTRAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES

Cuantía del Contrato: 18.130,25 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 3.807,35 €

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
20408.93300.22799	21.937,60 Euros

Garantía definitiva: 5% importe de adjudicación (IVA no incluido)

Plazo de ejecución: Hasta la fecha 31/10/2016

Procedimiento de adjudicación: Negociado sin publicidad

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA:

LA0002175 INTERVENCIÓN

LO1410917 AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

LA0002193 SERVICIO DE PATRIMONIO

---

13.- Autorizar las transmisiones de la titularidad de la concesión de diversas unidades de enterramiento en el Cementerio de San Fernando.

---

## ACUERDO

ÚNICO.- Autorizar las transmisiones de titularidad solicitadas, conforme a las condiciones que se expresan en los artículos 23 y 26 de la Ordenanza Reguladora de los Servicios Funerarios y del Cementerio de San Fernando en el término municipal de Sevilla, a los concesionarios que se indican.

- 1.- Expte. Núm.: 79/2.016  
Nuevos Concesionarios: Doña M<sup>a</sup> Isabel, Don Mauricio, Doña M<sup>a</sup> Teresa, Don Antonio, Doña Cecilia, Don José-Ramón, Don Ignacio, Doña Salud, Don Pedro, Don Juan M<sup>a</sup> y Don Pablo Gordillo Cañas.  
Datos del enterramiento: Sepultura de tierra núm. 5, del Grupo 1º 2ª Cuartelada.
- 2.- Expte. Núm.: 99/2.016  
Nuevos Concesionarios: Don Juan Manuel y Doña Dolores-Araceli González Selva.  
Datos del enterramiento: Osario núm. 11, del Grupo 6º izquierda.
- 3.- Expte. Núm.: 127/2.007  
Nuevos Concesionarios: Don José y Doña Rosario Sánchez Ferrayoli.  
Datos del enterramiento: Sepultura de tierra núm. 22, de la calle Virgen María izquierda.
- 4.- Expte. Núm.: 175/1.973  
Nuevos Concesionarios: Don Francisco, Doña Carmen, Doña Laura, Doña Ana y Don Felipe Castellano Ferrer.  
Datos del enterramiento: Sepultura de tierra núm. 13, de la calle Jesús de la Pasión Grupo 6º derecha.
- 5.- Expte. Núm.: 196/1.998  
Nuevos Concesionarios: Doña María del Rosario de Fátima y Doña María Dolores Romero Guerra.  
Datos del enterramiento: Osario núm. 7, del Grupo 36 derecha.
- 6.- Expte. Núm.: 278/1.993  
Nuevos Concesionarios: Doña Antonia Palma González.  
Datos del enterramiento: Sepultura de tierra núm. 35, de la calle Santa Águeda izquierda.

- 7.- Expte. Núm.: 387/1.971  
Nuevos Concesionarios: Doña Rosario, Doña Paloma, Doña María del Mar y Doña María del Carmen Sánchez Estrella.  
Datos del enterramiento: Sepultura de tierra núm. 43, de la calle San Francisco izquierda.
- 8.- Expte. Núm.: 940/1.967  
Nuevos Concesionarios: Doña Juana, Doña María del Carmen, Doña Mercedes, y Doña Coral García García, Don Felipe y Don Manuel García Márquez, Doña Julia María y Don Francisco García Romero.  
Datos del enterramiento: Sepultura de tierra núm. 27 de la calle San Rodrigo izquierda.
- 9.- Expte. Núm.: 956/1.980  
Nuevos Concesionarios: Doña María del Mar y Doña María Begoña Peláez Barranco.  
Datos del enterramiento: Sepultura de tierra núm. 28, de la calle San Crispín derecha.
- 10.- Expte. Núm.: 957/1.981  
Nuevos Concesionarios: Don Francisco Javier Domínguez Ferrete y Don José María Pérez Ferrete.  
Datos del enterramiento: Sepultura de tierra núm. 36 de la calle San Lázaro izquierda.
- 11.- Expte. Núm.: 1266/1.977  
Nuevos Concesionarios: Doña Manuela y Don Manuel López Bravo.  
Datos del enterramiento: Sepultura de tierra núm. 51 de la calle San Carlos.

---

14.- Prorrogar el contrato de vigilancia para las instalaciones del Pabellón Real.

---

### ACUERDO

UNICO: Prorrogar el contrato que a continuación se detalla, a la empresa y por el importe que asimismo se especifican:

Expte: 2015/001193 Pror1 (86/2015)

Objeto: Contrato de vigilancia para las instalaciones del Pabellón Real, sede de la Dirección General de Empleo y Apoyo a la Economía e Innovación Social.

Empresa contratista: SELECO VIGILANCIA S.L.

Duración de la prórroga: Por un período igual al plazo de ejecución inicial (Del 1 de julio al 31 de diciembre de 2016).

Importe de la prórroga: 15.576,05 ¢.

Importe del IVA (21%): 3.270,97 ¢

Importe total de la prórroga: 18.847,02 ¢.

Aplicación presupuestaria del gasto: 60401 24100 22701.

---

15.- Adjudicar el contrato de servicio de control de accesos y portería del Centro de Servicios Sociales y otras dependencias ubicadas en el asentamiento chabolista El Vacie.

---

### ACUERDO

PRIMERO: Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas, de conformidad con la Resolución de la Mesa de Contratación de 28 de abril del presente, atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

EMPRESAS	PORCENTAJE DE BAJA OFERTADOS	PUNTUACIÓN
INTEGRA MGSÍ CEE ANDALUCÍA S.L.	22,00%	100
GRUPO FOCUS SERVICIOS AUXILIARES S.L.	21,50%	97,73
ACEBUR	21,50%	97,73
NASER SERVICIOS DE ASISTENCIA, S.L.	21,28%	96,73
GRUPO SURESTE CONTROL S.L.	20,60%	93,64
GLOBAL SERVICIOS S.L.-UNIÓN DE DISCAPACITADOS PARA EL EMPLEO.	17,65%	80,23
CELEMIN FORMACIÓN, S.L.	12,91%	58,68
SERVICIOS VIRIATO MURCIA S.L.	12,60%	57,27
MODO CASTE, S.L.	10,55%	47,95

VISERSA GESTIÓN S.L.	10,25%	46,59
COYMA SERVICIOS GENERALES S.L.	10,00%	45,45
SCP SERVICIOS COMPLEMENTARIOS POLIVALENTES S.L.	9,90%	45,00
FONCA SERVICIOS AUXILIARES	8,01%	36,41
BCM GESTIÓN DE SERVICIOS.	1,80%	08,18

**SEGUNDO:** Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: 7/16 2016/000132

**OBJETO:** Servicio de control de accesos y portería del Centro de Servicios Sociales y otras dependencias ubicadas en el asentamiento chabolista El Vacie.

**PRESUPUESTO DEL CONTRATO:** El presupuesto del contrato asciende a 77.362,64 €, IVA excluido por importe de 16.246,15 €, lo que resulta un total de 93.608,79 € (noventa y tres mil seiscientos ocho euros con setenta y nueve céntimos).

**PRECIOS HORA DE LICITACIÓN:** Los precios/hora de licitación, en función de la jornada y la franja horaria, serían los siguientes, I.V.A. excluido:

Precio/hora máximo laborable diurno: 7,77 €/h.  
 Precio/hora máximo laborable nocturno: 9,71 €/h.  
 Precio/hora máximo festivo diurno: 9,71 €/h.  
 Precio/hora máximo festivo nocturno: 12,14 €/h.

**IMPORTE DE ADJUDICACIÓN:** El importe de adjudicación del contrato asciende a 60.342,86 €, IVA excluido por valor de 12.672,00 €, lo que resulta un total de 73.014,86 € (setenta y tres mil catorce euros con ochenta y seis céntimos).

**PRECIOS HORA DE ADJUDICACIÓN:** Los precios/hora de adjudicación, en función de la jornada y la franja horaria, serían los siguientes:

Precio/hora máximo laborable diurno: 6,06 €/h, IVA no incluido por importe de 1,27 €/h, lo que hace un total de 7,33 €/h IVA incluido.  
 Precio/hora máximo laborable nocturno: 7,57 €/h, IVA no incluido por importe de 1,59 €/h, lo que hace un total de 9,16 €/h IVA incluido.

Precio/hora máximo festivo diurno: 7,57 p/h, IVA no incluido por importe de 1,59 p/h, lo que hace un total de 9,16 p/h IVA incluido.

Precio/hora máximo festivo nocturno: 9,47 p/h, IVA no incluido por importe de 1,99 p/h, lo que hace un total de 11,46 p/h IVA incluido.

#### APLICACION PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

Aplicaciones	Importes
60101.23102.22701/16	30.352,31 Euros
60101.23102.22701/17	42.662,55 Euros

ADJUDICATARIO: Integra MGSÍ CEE Andalucía, S.L.

MOTIVACIÓN: Clasificación de la propuesta correspondiente a INTEGRA MGSÍ CEE ANDALUCÍA S.L., como la oferta económica más ventajosa, en atención a los resultados obtenidos en la valoración del criterio determinado en el apartado 3 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación de referencia, según Resolución de la Mesa de Contratación de fecha 28 de abril de 2016, al haber ofertado un porcentaje de baja del 22 % y obtener una puntuación de 100 puntos de los 100 posibles.

La propuesta de GRUPO FOCUS SERVICIOS AUXILIARES S.L. queda clasificada en segundo lugar, en atención a los resultados obtenidos en la valoración del criterio determinado en el apartado 3 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación de referencia, según Resolución de la Mesa de Contratación de fecha 28 de abril de 2016, al haber ofertado un porcentaje de baja del 21,50 % y obtener una puntuación de 97,73 puntos de los 100 posibles; así como en atención al sorteo público efectuado en la citada Mesa de Contratación, estando presentes las empresas que asistieron a la misma, del que resultó clasificada en segundo lugar, dado que su oferta coincidía con la presentada por la empresa ACEBUR y, por tanto, resulta que obtienen la misma puntuación, sin que existan criterios de desempate, tras constatarse que de la documentación del sobre nº 1 que ninguna de las dos ha presentado documentación acreditativa de ser empresas con trabajadores con discapacidad, sociedades cooperativas andaluzas de trabajo social, segundo grado o ulterior grado que las agrupen ni empresas que tengan la marca de excelencia o desarrollen medidas dedicadas a lograr la igualdad de oportunidades.

La propuesta de ACEBUR queda clasificada en tercer lugar, en atención a los resultados obtenidos en la valoración del criterio determinado en el apartado 3 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación

de referencia, según Resolución de la Mesa de Contratación de fecha 28 de abril de 2016, un porcentaje de baja del 21,50 % y obtener una puntuación de 97,73 puntos de los 100 posibles; así como en atención al sorteo público efectuado en la citada Mesa de Contratación, mencionado anteriormente, y del que resultó clasificada en tercer lugar.

La propuesta de NASER SERVICIO DE ASISTENCIA, S.L. queda clasificada en cuarto lugar, en atención a los resultados obtenidos en la valoración del criterio determinado en el apartado 3 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación de referencia, según Resolución de la Mesa de Contratación de fecha 28 de abril de 2016, al haber ofertado un porcentaje de baja del 21,28 % y obtener una puntuación de 96,73 puntos de los 100 posibles.

La propuesta de GRUPO SURESTE CONTROL, S.L. queda clasificada en quinto lugar, en atención a los resultados obtenidos en la valoración del criterio determinado en el apartado 3 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación de referencia, según Resolución de la Mesa de Contratación de fecha 28 de abril de 2016, al haber ofertado un porcentaje de baja del 20,60 % y obtener una puntuación de 93,64 puntos de los 100 posibles.

La propuesta de GLOBAL SERVICIOS S.L.-UNIÓN DE DISCAPACITADOS PARA EL EMPLEO queda clasificada en sexto lugar, en atención a los resultados obtenidos en la valoración del criterio determinado en el apartado 3 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación de referencia, según Resolución de la Mesa de Contratación de fecha 28 de abril de 2016, al haber ofertado un porcentaje de baja del 17,65 % y obtener una puntuación de 80,23 puntos de los 100 posibles.

La propuesta de CELEMIN FORMACIÓN S.L. queda clasificada en séptimo lugar, en atención a los resultados obtenidos en la valoración del criterio determinado en el apartado 3 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación de referencia, según Resolución de la Mesa de Contratación de fecha 28 de abril de 2016, al haber ofertado un porcentaje de baja del 12,91 % y obtener una puntuación de 58,68 puntos de los 100 posibles.

La propuesta de SERVICIOS VIRIATO MURCIA S.L. queda clasificada en octavo lugar, en atención a los resultados obtenidos en la valoración del criterio determinado en el apartado 3 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación de referencia, según Resolución de la Mesa de Contratación de fecha 28 de abril de 2016, al haber ofertado un porcentaje de baja del 12,60 % y obtener una puntuación de 57,27 puntos de los 100 posibles.

La propuesta de MODO CASTE S.L. queda clasificada en noveno lugar, en atención a los resultados obtenidos en la valoración del criterio determinado en el apartado 3 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación de referencia, según Resolución de la Mesa de Contratación de fecha 28 de abril de 2016, al haber ofertado un porcentaje de baja del 10,55 % y obtener una puntuación de 47,95 puntos de los 100 posibles.

La propuesta de VISERSA GESTIÓN S.L. queda clasificada en décimo lugar, en atención a los resultados obtenidos en la valoración del criterio determinado en el apartado 3 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación de referencia, según Resolución de la Mesa de Contratación de fecha 28 de abril de 2016, al haber ofertado un porcentaje de baja del 10,25 % y obtener una puntuación de 46,59 puntos de los 100 posibles.

La propuesta de COYMA SERVICIOS GENERALES S.L. queda clasificada en undécimo lugar, en atención a los resultados obtenidos en la valoración del criterio determinado en el apartado 3 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación de referencia, según Resolución de la Mesa de Contratación de fecha 28 de abril de 2016, al haber ofertado un porcentaje de baja del 10,00 % y obtener una puntuación de 45,45 puntos de los 100 posibles.

La propuesta de SCP SERVICIOS COMPLEMENTARIOS POLIVALENTES S.L. queda clasificada en duodécimo lugar, en atención a los resultados obtenidos en la valoración del criterio determinado en el apartado 3 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación de referencia, según Resolución de la Mesa de Contratación de fecha 28 de abril de 2016, al haber ofertado un porcentaje de baja del 9,90 % y obtener una puntuación de 45,00 puntos de los 100 posibles.

La propuesta de FONCA SERVICIOS AUXILIARES queda clasificada en decimotercer lugar, en atención a los resultados obtenidos en la valoración del criterio determinado en el apartado 3 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación de referencia, según Resolución de la Mesa de Contratación de fecha 28 de abril de 2016, al haber ofertado un porcentaje de baja del 8,01 % y obtener una puntuación de 36,41 puntos de los 100 posibles.

La propuesta de BCM GESTIÓN DE SERVICIOS queda clasificada en decimocuarto lugar, en atención a los resultados obtenidos en la valoración del criterio determinado en el apartado 3 del Anexo I del Pliego de Cláusulas

Administrativas Particulares que rige la contratación de referencia, según Resolución de la Mesa de Contratación de fecha 28 de abril de 2016, al haber ofertado un porcentaje de baja del 1,80 % y obtener una puntuación de 8,18 puntos de los 100 posibles.

GARANTÍA DEFINITIVA: 3.868,13 p (5% del importe de adjudicación IVA no incluido).

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto. Precio.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002175-L01410917-LA0002374.

TERCERO: Incorporar a la correspondiente aplicación presupuestaria 60101-23102-22701/16 el saldo de 29.194,88 p, al haberse generado una economía por dicho valor respecto al saldo autorizado en el ejercicio 2016.

CUARTO: Ajustar el compromiso de gasto futuro a la cuantía de 42.662,55 p, a la que asciende el importe de adjudicación imputable al Presupuesto del ejercicio 2017.

QUINTO: Notificar el presente acuerdo a los interesados y a la Intervención Municipal.

---

16.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a dos entidades.

---

### ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación de las subvenciones concedidas a las asociaciones que a continuación se relacionan y por los importes que en las mismas de se indican:

- AA.VV. LA HUERTA DEL BARRIO LA CARRASCA  
182,31 p  
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO  
EXPEDIENTE 37/2015 PF 16

- ASOCIACION SEVILLANA DE PACIENTES CON ARTRITIS REUMATOIDE óASEPAR-  
453,88 ¤  
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO  
EXPEDIENTE 37/2015 PF 17

---

17.- Aceptar reintegro e intereses de demora de la subvención concedida a una entidad.

---

#### ACUERDO

PRIMERO.- Aceptar el reintegro voluntario y los intereses de demora abonados por la entidad beneficiaria de la subvención cuyos datos se detallan:

EXPTE.: S. 1 del 72/2012; nº 10.

BENEFICIARIO: ASOCIACION ANDALUZA VICTIMAS DEL TERRORISMO.

CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN: Resolución nº 10.159 de 18 de diciembre de 2012.

OBJETO: Proyecto: ðSOMOS IGUALES, SOMOS SOLIDARIOSö.

IMPORTE CONCEDIDO y NO JUSTIFICADO: 1.500 ¤.

INTERESES DE DEMORA: 220,57 ¤.

IMPORTE A REINTEGRAR: 1.720,57 ¤.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a la entidad interesada y dar traslado de la misma a la Intervención de fondos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

---

18.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

---

#### ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar las cuentas justificativas relativas a la aplicación a sus fines de las subvenciones concedidas a las Entidades que a continuación se relacionan, por los importes y conceptos indicados:

PERCEPTOR: CENTRO DE PENSIONISTAS DE VALDEZORRAS  
EXPEDIENTE: 16/2015  
IMPORTE: 642,10p  
CONCEPTO: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

PERCEPTOR: ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS Y 3° EDAD DE PINO  
MONTANO  
EXPEDIENTE: 16/2015  
IMPORTE: 482,50p  
CONCEPTO: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

PERCEPTOR: COMUNIDAD GRAL. DE PROP Y RESIDENTES DE PINO  
MONTANO  
EXPEDIENTE: 16/2015  
IMPORTE: 689,98 p  
CONCEPTO: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

PERCEPTOR: C. D EL EMPALME DE SAN JERÓNIMO.  
EXPEDIENTE: 16/2015  
IMPORTE: 622,15 p  
CONCEPTO: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

PERCEPTOR: ASOCIACIÓN POR UN FUTURO DE ESPERANZA  
EXPEDIENTE: 16/2015.  
IMPORTE: 1.252,57p  
CONCEPTO: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

PERCEPTOR: ASOCIACIÓN ANIMA VITAE  
EXPEDIENTE: 16/2015  
IMPORTE: 610,18p  
CONCEPTO: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

PERCEPTOR: C. D. SAN JERÓNIMO.  
EXPEDIENTE: 16/2015  
IMPORTE: 514,42 p  
CONCEPTO: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

PERCEPTOR: A. VV. DESPERTAR  
EXPEDIENTE: 16/2015  
IMPORTE: 833,62p

CONCEPTO: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

PERCEPTOR: ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES DEL MERCADO DE  
ABASTO PINO MONTANO

EXPEDIENTE: 16/2015

IMPORTE: 386,74p

CONCEPTO: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

PERCEPTOR: ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS Y ARRENDATARIOS  
HUERTAS DE SEVILLA

EXPEDIENTE: 16/2015

IMPORTE: 514,42p

CONCEPTO: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

PERCEPTOR: AMPA PONTE EN CAMINO COLEGIO EE.PP. SAFA

EXPEDIENTE: 16/2015

IMPORTE: 167,29p

CONCEPTO: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

PERCEPTOR: CLUB DE RUGBY SAN JERÓNIMO

EXPEDIENTE: 16/2015

IMPORTE: 494,47p

CONCEPTO: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

PERCEPTOR: AMPA MONASTERIO BUENAVISTA (APA. C.P. RECTOR  
MOTA SALADO)

EXPEDIENTE: 16/2015

IMPORTE: 301,97p justificados, reintegro por resto de subvención concedida  
260,33p + 1,31p interés de demora.

CONCEPTO: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

PERCEPTOR: ASOCIACIÓN DE MUJERES POR EL EMPLEO MARÍA  
CORAJE.

EXPEDIENTE: 16/2015

IMPORTE: 658,06p

CONCEPTO: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

PERCEPTOR: AMPA. POR UN MAÑANA CEIP. FEDERICO GARCÍA LORCA

EXPEDIENTE: 16/2015

IMPORTE: 212,74p, justificados, reintegro por resto de subvención concedida  
349,56p + 1,93p interés de demora.

CONCEPTO: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

PERCEPTOR: ASOCIACIÓN DE VOLUNTARIAS ACTIVAS DE SEVILLA.

EXPEDIENTE: 16/2015

IMPORTE: 809,68€

CONCEPTO: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

PERCEPTOR: A. VV. LOS GIRASOLES.

EXPEDIENTE: 16/2015

IMPORTE: 913,42 €

CONCEPTO: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo al interesado y dar traslado del mismo a la Intervención General de Fondos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

---

ASUNTOS DE URGENCIA

---

A.- Aprobar proyecto de modificación presupuestaria.

---

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el proyecto de modificación presupuestaria en el vigente Presupuesto Municipal 2016 mediante concesión de créditos extraordinarios y suplemento de crédito, financiado con baja por anulación de créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias, con la consiguiente modificación del Anexo de Inversiones, según el siguiente detalle:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
APLICACIONES QUE SE CREAN		
6 0 4 0 1	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE EMPLEO	
24100-42200	Transferencia Fundación EOI	40.550,00
5 0 4 0 2	COOPERACIÓN AL DESARROLLO	
23101-49000	Transferencias corrientes al exterior	300.000,00
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		340.550,00

SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
APLICACIONES QUE SE SUPLEMENTAN		
7 0 3 0 1	OFICINA TÉCNICA DE EDIFICIOS MUNICIPALES	
32101-63200	Inversión de rehabilitación de edificios y otras construcciones	213.841,45
TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS		213.841,45

BAJAS POR ANULACIÓN		
6 0 4 0 1	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE EMPLEO	
24100-22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	40.550,00
5 0 4 0 2	COOPERACIÓN AL DESARROLLO	
23101-79000	Transferencias de capital al exterior	190.000,00
23101-48900	Subvención libre concurrencia	110.000,00
7 0 3 0 1	OFICINA TÉCNICA DE EDIFICIOS MUNICIPALES	
32101-6220104	Inversión nueva en edificios y otras construcciones	213.841,45
TOTAL BAJAS POR ANULACIÓN		554.391,45

SEGUNDO.- Aprobar el proyecto de modificación presupuestaria en el vigente Presupuesto Municipal 2016 mediante transferencias de créditos, según el siguiente detalle:

TRANSFERENCIAS ENTRE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
APLICACIONES A AUMENTAR		
6 0 1 0 6	LABORATORIO MUNICIPAL	
31103-62300	Inversión nueva en maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	72.500,00
31103-63400	Inversión de reposición de elementos de transportes	60.000,00
6 0 1 0 5	SERVICIO DE SALUD	
31101-22199	Otros suministros	14.386,90

31101-62300	Inversión nueva en maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	44.020,00
92017-62600	Inversión nueva en equipos para procesos de información	14.412,00
31101-22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	105.177,00
	TOTAL AUMENTOS	310.495,90

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
APLICACIONES A DISMINUIR		
6 0 1 0 5	SERVICIO DE SALUD	
23119-22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	268.392,00
22101-16008	Asistencia médico-farmacéutica	42.103,90
	TOTAL DISMINUCIONES	310.495,90

En tanto que el importe de las transferencias positivas es igual al de las negativas, se mantiene el equilibrio presupuestario exigido por el artículo 16.2 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril.

TERCERO.- Acordar que este expediente de modificación de crédito sea sometido a la aprobación del Excmo. Ayuntamiento Pleno, conforme dispone el artículo 177 y 179 del TRLRHL.

---

B.- Autorizar la realización y el abono de las horas extraordinarias con motivo de los trabajos necesarios para las Elecciones Generales del próximo 26 de junio.

---

### ACUERDO

PRIMERO.- Autorizar la realización y el abono de las horas extraordinarias que, como máximo se especifican para cada empleado a continuación, con motivo de los trabajos necesarios para las Elecciones Generales del próximo 26 de junio. El abono queda condicionado a la efectiva realización de las horas extraordinarias por parte de los trabajadores.

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>Nº HORAS</u>	<u>VALOR/HORA</u>	<u>IMPORTE</u>
CARMONA DEL PINO, JOSE LUIS	23,62	12,00	283,44
CASTRO FERNANDEZ, RAFAEL GONZALEZ HURTADO, ALFONSO	23,62	7,00	165,34
MESA ESTEVEZ, JUAN	23,62	12,00	283,44
PUJOL MARTIN, JOSE ANTONIO	19,74	12,00	236,88
RODRIGUEZ GUTIERREZ, RODRIGO	23,62	12,00	283,44
	20,21	7,00	141,47

SEGUNDO.- Aprobar el gasto que supone la ejecución del anterior acuerdo, por un importe total de 1.394,01€ que deberá imputarse a la consignación de la aplicación 20107.92094.13001 del presupuesto municipal vigente.

---

C.- Aprobar la convocatoria pública para la concesión de subvenciones òSEVILLA SIN DROGAS 2016ö.

---

### ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la convocatoria pública para la concesión de subvenciones òSEVILLA SIN DROGAS 2016ö.

SEGUNDO: Aprobar el gasto para la convocatoria 2016, conforme a las bases, por importe de 177.767,98 € (ciento setenta y siete mil, setecientos sesenta y siete euros, con noventa y ocho céntimos), financiados con cargo a la aplicación presupuestaria 60105.23119.48900 (Subvención libre concurrencia) del Ejercicio 2016.

TERCERO: Comunicar a la Base de Datos Nacional de Subvenciones el texto de la Convocatoria a fin de su publicación completa en dicha Base de Datos Nacional de Subvenciones y un extracto de la misma en el Boletín de la Provincia de Sevilla.

---

D.- Aprobar la convocatoria pública para la concesión de subvenciones del Servicio de la Mujer, ejercicio 2016.

---

## ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la convocatoria pública para la concesión de subvenciones para el ejercicio 2016 del Servicio de la Mujer, del Área de Igualdad, Juventud y Relaciones con la Comunidad Universitaria.

SEGUNDO: Aprobar el gasto total de la convocatoria, por importe de 139.000 euros de los cuales 78.000 euros, destinados a apoyar la realización de proyectos concretos en el marco del III Plan Director de Igualdad se imputan a la aplicación presupuestaria 50401.23115.48900; y 61.000 euros, destinados a apoyar la realización de proyectos concretos en el marco del I Plan de Acción Integral para promover la erradicación de la Trata, la Prostitución y otras formas de explotación sexual, se imputan a la aplicación presupuestaria 50401.23117.48900.